ORDENANZA Nº 5.303.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/19 y Nº 5.236/23, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 001/HCD/2023/L (expediente municipal Nº 138.226/2020), por el cual los señores Ramón Rosa Vergara, D.N.I. Nº 7.030.461 y Maximiliano Rubén Luna Morales, D.N.I. Nº 33.139.870, en su carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida con destino a vivienda colectiva, del inmueble ubicado en calle La Madrid Nº 268, Padrón Municipal Nº 259.406, Circunscripción I, Sección 04, Manzana 0400, Parcela 180, Registro Inmobiliario S-31157.

Art. 2º.- Remítanse en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 001/HCD/2023/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de julio de 2023.-